

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°192-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2014-CPARDD/BDA SH, de fecha 30 de Junio del 2014, con Expediente N° 4378, de fecha, 02 de Julio del 2014, presentado por la Sra. Amanda Díaz Chujutalli, Presidenta del Consejo Directivo del Comedor Popular Autogestionario "RIO DE DIOS", ubicado en la AA.VV. Brisas de la Molina, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Comedor Popular Autogestionario "RIO DE DIOS", ubicado en la AA.VV. Brisas de la Molina, Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su Consejo Directivo que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 19 de Junio del año 2014, han elegido su Consejo Directivo el Comedor Popular Autogestionario "RIO DE DIOS", ubicado en la AA.VV. Brisas de la Molina, Distrito de La Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Consejo Directivo.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 071-2014-GDPS-MDBSH, de fecha 03 de Julio del 2014, manifiesta que el Consejo Directivo del Comedor Popular Autogestionario "RIO DE DIOS", ubicado en la AA.VV. Brisas de la Molina, Distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 113-2014-MDBSH/GM, de fecha 04 de Julio del 2014, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comedor Popular Autogestionario "RIO DE DIOS", ubicado en la AA.VV. Brisas de la Molina, Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la OSB, a partir del 08 Julio del 2014, y así al Consejo Directivo del Comedor Popular Autogestionario "RIO DE DIOS", ubicado en la AA.VV. Brisas de la Molina, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. AMAND DIAZ CHUJUTALLI	01149424
02	VICE PRESIDENTA	SRA. MARY JOVITA AMASIFUEN TAPULLIMA	01127896
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO.	SRA. JENNIFER ANGIE AMASIFUEN TAPULLIMA.	46504577
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ROSA MERCEDES SOLIS CHAVEZ DE LOPEZ.	40655611
05	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y/O ALMACENERA.	SRA. CARLA MELISSA TANGO A AMASIFUEN	44645788
06	VOCAL	SRA. DOLIBETH PAIMA VALLES	40010902
07	FISCAL	SRA. LIBIA PINEDO LUNA	43614280

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Consejo Directivo en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- AUTORIZASE a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para su registro con carácter ejecutable.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio León
ALCALDE